



IDDOC: 2953024 J

DECRETO N°

355

TEMUCO:

VISTOS:

17 JUL 2024

1. La Ley 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
3. El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2033, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención primaria de Salud Municipal de Temuco.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4650, de 26.12.2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
5. El Decreto Alcaldicio n° 267, de 29 mayo 2024, que aprueba Plan de Implementación de Estrategia Espacio Joven – Red de Salud Ciudadana del Departamento de Salud de Temuco.
6. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de Actividad	Inauguración Espacio Joven – Red de Salud Ciudadana
Objetivo General de la Actividad	Dar inicio formal al funcionamiento de “Espacio Joven de la Red de Salud Ciudadana de Temuco”, iniciativa de salud destinada a entregar servicios de salud integrales a los y las adolescentes y jóvenes de entre 10 y 24 años, con enfoque preventivo, de promoción, participación - ciudadana y en el ámbito de la salud.
Cobertura	80 Personas Aprox.
Fecha	Agosto 2024
Lugar	Aldunate #70
Horario	Jornada de Mañana
Gasto Programado	Servicio de Coffee: \$1.000.000.- aprox. IVA incluido.
Evidencia de la Actividad	Fotografías y publicación en RRSS
Fondos	Servicio de Coffee: CC 31.01.01 cuenta 22.08.999.

2. Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a María paz González G., de Sección de Gestión Técnica del Departamento de Salud.

3. Destinase la cantidad de aproximada de \$1.000.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicios de Coffe break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto de \$1.000.000.- al CC 31.01.01 cuenta 22.08.999.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/MSR/SGS/MGG/ bgm.

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



PREFECT. N°: 5-3264